

PUBLICACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS DE INTERÉS POR ALTOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS

El informe presentado por la Comisión Presidencial de Integridad (CPI), en diciembre del 2016, tuvo como misión principal "proponer medidas concretas para promover la integridad y el respeto a los principios éticos en la función pública, con la finalidad de fomentar la transparencia, y prevenir y sancionar la corrupción". En este marco, la primera recomendación del informe presentado por esta Comisión fue la siguiente:

Antes del 31 de enero de 2017, los altos funcionarios, sus asesores directos y quienes ocupan cargos de confianza deberán presentar ante su entidad una Declaración Jurada de Intereses que contenga información relativa a sus vínculos societarios, comerciales, gremiales, empresariales, profesionales y laborales anteriores al ejercicio del cargo.

Cada entidad, bajo responsabilidad, publicará esta declaración en su portal web.

Posteriormente, la declaración jurada de intereses deberá ser presentada a su respectiva entidad anualmente, así como asumir y cesar en el cargo.

Para verificar el cumplimiento de esta recomendación, el Observatorio de Integridad ha efectuado una revisión sobre el cumplimiento de esta recomendación en los portales web de las principales instituciones del Poder Ejecutivo, así como en el Congreso de la República. Los resultados se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Relación de Declaraciones de Interés presentadas

Cargos	Total	Nº de Declaraciones de Interés publicadas	Porcentaje
Ministros y Ministras de Estado	19	17	90%
Viceministros y Viceministras	36	31	86%
Secretarios/as Generales	19	15	79%
Directores/as Generales	151	54	36%
Congresistas de la República	130	17	13%
Programas y organismos adscritos (PRODUCE)	7	7	100%
Programas y organismos adscritos (MIDIS)	5	4	80%

Elaboración Propia. Fuente: Sitios web de entidades públicas y fuente propia.

Fecha de consulta: 18 de octubre de 2017.

En el cuadro se observa lo siguiente:

- 17 Ministros y Ministras han hecho públicas sus Declaraciones Juradas, faltando solo la que corresponde a la Presidenta del Consejo de Ministros y a la titular del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables¹.
- 31 Viceministros y Viceministras han hecho públicas estas declaraciones, faltando las que corresponden a los Viceministros de Justicia, Economía, Derechos Humanos y Acceso a la Justicia, Energía y Salud Pública. El cargo de Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud se encuentra vacante.
- En lo que respecta a las Secretarías Generales de los Ministerios, se han hecho públicas 15 declaraciones juradas, faltando las de los funcionarios y funcionarias que ocupan esta posición en los Ministerios de Agricultura y Riego², Cultura, Salud, y Vivienda, Construcción y Saneamiento y Educación.
- 54 Directores y Directoras Generales (de un total de 151) de todos los Ministerios han hecho pública su Declaración de Intereses.
- Solo 17 congresistas han hecho pública su declaración jurada de intereses; no se tiene información de los 113 restantes³.

Por otro lado, se realizó un primer acercamiento a organismos y programas a cargo de dos Ministerios⁴, y se verificó que 4 de los 5 directores de estas entidades adscritas al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, así como 7 Directores de entidades similares adscritas al Ministerio de la Producción han publicado sus respectivas Declaraciones de Interés⁵.

Si bien se observa un avance en el cumplimiento de esta recomendación de la CPI, la publicación de la Declaración Jurada de Interés no es obligatoria para ningún funcionario público de alto rango. En ese sentido, se hace necesaria la aprobación de una norma que exija la obligatoriedad de publicar esta Declaración, de manera inmediata, a cada nuevo alto funcionario, asesores directos y cargos de confianza, y con aplicación igualmente exigible a los altos funcionarios en todas las instituciones del Estado. Desde el Observatorio de Integridad estaremos vigilantes con el cumplimiento de la recomendación para promover la transparencia en el sector público.

¹ En el caso de Fernando Zavala, se han contabilizado sus declaraciones como Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía y Finanzas.

² El Secretario General del Ministerio de Agricultura presentó su Declaración de Intereses cuando ejerció el cargo de Jefe del Gabinete de Asesores de dicho Ministerio.

³ La Asociación Civil TRANSPARENCIA y Proética solicitaron a los 130 congresistas el envío de la Declaración de Intereses.

⁴ Posteriormente se realizará el respectivo seguimiento con organismos y programas adscritos a otros Ministerios.

⁵ Entidades adscritas al MIDIS: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES), Programa Nacional Cuna Más, Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - Juntos, Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.

Entidades adscritas a PRODUCE: Programa "A Comer Pescado", Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, Instituto del Mar del Perú, Instituto Nacional de Calidad, Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, Instituto Tecnológico de la Producción. El Director de esta última entidad no ha publicado su Declaración de Intereses.